**BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL**

**"SORTEO ACCESO ZONA EXCLUSIVA EN ESCENARIO PORTICADA - SIDONIE"**

**1. Compañía Organizadora.**

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (en adelante, "**REPSOL**" o "**Nosotros**"), con NIF nº A-80298839 y domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, organiza una promoción denominada "**SORTEO ACCESO ZONA EXCLUSIVA EN ESCENARIO PORTICADA - SIDONIE**" (en adelante, "**Promoción**") dirigida a usuarios fidelizados, residentes en todo el territorio nacional. La Promoción se regirá por las presentes Bases Legales (en adelante, "**Bases**").

**2. Finalidad.**

El objetivo de la Promoción es premiar la fidelidad de los clientes de Repsol, ofreciendo la posibilidad de participar en el sorteo de entradas generales para asistir al evento **SORTEO ACCESO ZONA EXCLUSIVA EN ESCENARIO PORTICADA - SIDONIE**, que tendrá lugar en Santander del día 22 de julio de 2025.

**3. Periodo Promocional.**

La Promoción estará vigente desde el 14 de julio hasta el 16 de julio de 2025, ambos inclusive (en adelante, "**Periodo Promocional**").

**4. Requisitos y Mecánica.**

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que estén fidelizados en REPSOL en todo el territorio nacional (en adelante, "**Participante**" o "**Participantes**").

Durante el Periodo Promocional, los Participantes deberán completar el formulario de inscripción habilitado en Repsol.es para optar al sorteo. Solo se permitirá una inscripción por usuario, y cada Participante podrá ser agraciado una única vez.

Finalizado el Periodo Promocional, el día 17 de julio, REPSOL realizará un sorteo aleatorio a través de la plataforma Easypromos, en el que se seleccionarán DOS (2) Ganadores y TREINTA (30) suplentes para el evento SORTEO ACCESO ZONA EXCLUSIVA EN ESCENARIO PORTICADA – SIDONIE.

Cada Ganador recibirá DOS (2) entradas generales para el evento **SORTEO ACCESO ZONA EXCLUSIVA EN ESCENARIO PORTICADA - SIDONIE**, que se celebrará del 22 de julio de 2025 en Santander.

**5. Entrega del Premio.**

Los participantes serán informados de su correcta inscripción en el sorteo mediante una ventana emergente en el sitio web Repsol.es, así como a través de un correo electrónico de confirmación enviado a la dirección facilitada en el formulario de participación.

En caso de resultar ganadores, se les notificará mediante correo electrónico enviado a la misma dirección proporcionada durante el registro.

El Premio es personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero ni sustituido por otro bien o servicio. Asimismo, queda estrictamente prohibida la venta, cesión o reventa del Premio. La participación en esta Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

**6. Participación Fraudulenta.**

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

**7. Reclamaciones.**

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Repsol, por lo que transcurrido quince (15) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse a la siguiente dirección: waylet@repsol.com.

**8. Exención de Responsabilidad.**

Repsol quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

(i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;

(ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web involucradas, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;

(iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;

(iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;

(v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;

(vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;

(vii) Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;

(viii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por Repsol sin su consentimiento;

(ix) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico;

(x) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a Repsol.

Repsol y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

**9. Protección de Datos.**

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com.

Finalidades del tratamiento y legitimación

| **Finalidad** | **Finalidad detallada** | **Legitimación de los tratamientos** |
|---|---|---|
| **Gestión de la promoción** | La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción. | Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción |
| **Cumplimiento legal** | Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa. | El cumplimiento legal |

**Cesiones a terceros**: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: los que resulten necesarios conforme a ley; o cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

**Conservación de datos**: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociados al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta la finalización de la Promoción, procediendo posteriormente a su eliminado. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

**Derechos de los interesados**: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatos@repsol.com Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

3

**Información ampliada**: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

**Uso de imagen y datos del Ganador**: Una vez realizado el sorteo tras finalizar el Período Promocional, extraído y contactado con el Ganador, se le enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio *online* y *offline* de REPSOL para comunicar su condición de Ganador. Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción supone que el Ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las redes sociales en la(s) que se desarrolle/publicite la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como Ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

**10. Aceptación de las Bases.**

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad, así como del criterio de Repsol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mismas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, Repsol quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

**11. Modificaciones.**

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

**12. Resolución de Conflictos y Fuero Aplicable.**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto Repsol como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

**13. Consulta de Bases.**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y

publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.repsol.com y empresas.waylet.es/.

5